



**MAT. : APRUEBESE BASES DE CONCURSO PUBLICO  
PARA PROVEER TRES CARGOS, DE  
ESCALAFON AUXILIAR, GRADO 18° EN LA  
PLANTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DE FUTRONO.**

**FUTRONO, 25/ 06/ 2026**

**DECRETO N°: 02354/2026**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.835 de fecha 06 de diciembre de 2024 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Futrono a don Fernando Javier Flández Montecinos por el periodo desde el 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre 2028.
3. Lo dispuesto en el Decreto 1094 de fecha 31 de mayo de 2018, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Futrono, el cual refiere que "El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar a las personas que se propondrán al Alcalde con unas bases de postulación que se incorporarán al Decreto de llamado a concurso.
4. Publicación en Diario Oficial 21 de Diciembre 2018, Aprueba reglamento que modifica planta de personal de la Municipalidad de Futrono
5. Decreto Alcaldicio N°2271/2025 de fecha 20.05.2025, que aprueba el Cese de Relación Laboral entre la Municipalidad de Futrono y don Oscar Enrique Rauque Vásquez.
6. Decreto Alcaldicio N°1327 de fecha 30.03.2026, Apruébese cese de relación laboral por beneficiario de Ley N° 21.135 Retiro Voluntario, SR. Erwin Victor Molina Molina.
7. Decreto Alcaldicio N°1326 de fecha 30.03.2026, Apruébese cese de relación laboral por beneficiario de Ley N° 21.135 Retiro Voluntario, SR. José Sergio Corvalán Fuentes.
8. Acta de Coordinación de Selección de Personal Concursos Públicos, de fecha 22 de junio 2026.
9. El Decreto Alcaldicio N°2344 , de fecha 26 de junio de 2025, Nombre Comité de Selección de Personal de Concursos Públicos de Municipalidad de Futrono.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con Resolución de Pensión de Invalidez presentada, por el funcionario don Oscar Enrique Rauque Vásquez, Rut 12.206.112-4, establece que acepta invalidez definitiva total al funcionario antes mencionado, renuncia que se hará efectiva a contar del día 12 de agosto 2025.
2. Que de acuerdo a La Resolución Exenta N°5517 , de fecha 20 de agosto de 2025 , el funcionario Sr Erwin Victor Molina Molina, fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135, renuncia voluntaria presentada a este municipio por el funcionario individualizado, que se hará efectiva a contar del 01 de abril del año 2026.
3. Que de acuerdo a la Resolución N°6911, de fecha 13 de octubre de 2025, el funcionario Sr. José Corvalán Fuentes, fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135; 2, renuncia voluntaria presentada a este municipio por el funcionario individualizado, que se hará efectiva a contar del 01 de abril del año 2026.
4. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 19 indica, El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal. Para efectos de proveer cargos destinados a los juzgados de policía local, el comité de selección estará integrado, además, por el respectivo juez. Respecto de las municipalidades con una planta inferior a veinte cargos, el concurso será preparado y realizado por el Secretario Municipal; con todo, si se tratare de proveer cargos destinados a los juzgados de policía local, el juez participará en la realización del concurso.;
5. Según lo expuesto anteriormente, Comisión de Selección de Personal, toma conocimiento del cargo disponible y procede al trabajo en la elaboración de las bases del concurso público para proveer tres cargos de estamento Auxiliar, grado 18° de Municipalidad de Futrono, que serán destinados a direcciones de Medio Ambiente y Oficina de Emergencia Riesgo y Desastres y Dirección de Obras.
6. Que se hace necesario aprobar las bases de concurso público en la planta municipal de la Municipalidad de Futrono para proveer el cargos de Secretario Abogado, a fin de asegurar una selección transparente, basada en criterios de mérito y capacidad, y garantizar la idoneidad de los postulantes que sean seleccionados para ocupar dicho cargo, contribuyendo así al desarrollo y eficiencia de la Municipalidad de Futrono.
7. Que el retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación se encuentran en página web de la Municipalidad [www.munifutrono.cl](http://www.munifutrono.cl), sección Municipalidad / concursos públicos, desde el 26 de julio al 09 de julio 2026, ambas fechas inclusive.

**DECRETO:**

**1. APRUEBESE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, según se indica:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
2	Auxiliar	Conductor- Auxiliar	18°	No	Auxiliar
1	Auxiliar	Conductor y Capataz de Cuadrilla de Mantención de inmuebles municipales y mobiliario urbano	18°	No	Auxiliar

**2. DESIGNESE A LA COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAL A LOS SIGUIENTES CARGOS:**

Patricio Contreras Cárcamo : Administrador Municipal – Presidente del Comité de Selección  
Lilets Monzón Riquelme : Secretario Municipal  
Américo González Lobos : Director de Administración y Finanzas  
Sandra Castillo Rosales : Directora Gestión de Personas – Secretario de Comité Selección.

**En caso de subrogancia, los titulares de Comisión de Selección de Personal, se indica por orden de prelación:**

Nicole Avila Salas : Directora de Secplan  
Sergio Vidal Vásquez : Director de Control  
Eduardo Quijon Quijon : Director de Obras

Jaime Ancalaf Soto : Director de Tránsito y Transporte Público – Secretario de Comité Selección.

**3. RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN:**

En la página web de la Municipalidad [www.munifutrono.cl](http://www.munifutrono.cl), sección Municipalidad / concursos públicos, desde el **26 de junio al 09 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

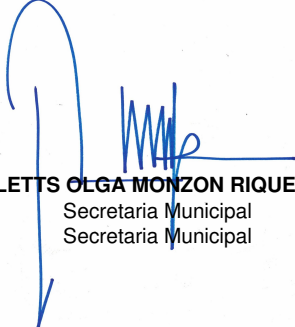
La recepción de postulaciones y antecedentes será el **26 de junio al 09 de julio de 2026** ambas fechas inclusive.

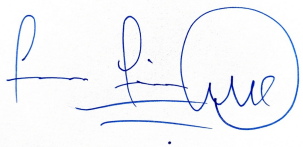
La documentación deberá ingresarse **ensobre cerrado dirigido al Comité de Selección del Concurso, de acuerdo a formato de carátula anexa en estas bases. (Anexo N° 3).**

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo** (horario indicado en fechas del proceso), lo anterior también se aplicará para postulaciones enviadas vía correo de Chile o Courier que sean ingresadas en oficina de partes y oirs, siendo responsabilidad del postulante, que dichos antecedentes ingresen dentro de los plazos y horarios establecidos. (Artículo 18 de la Ley N° 18.883) y tampoco las postulaciones por correo electrónico.

**4. Infórmese** por los canales oficiales de Municipalidad de Futrono, todos los llamados a concursos públicos que se encuentren en proceso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**LILETS OLGA MONZON RIQUELME**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal

  
**FERNANDO JAVIER FLANDEZ MONTECINOS**  
Alcalde  
Municipalidad De Futrono

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES AUXILIAR GRADO 18° DIMAO - GESTION DE RIESGO Y D.	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES AUXILIAR GRADO 18 DOM	Digital	<a href="#">Ver</a>		
acta comisión	Digital	<a href="#">Ver</a>		
D.A 1327	Digital	<a href="#">Ver</a>		
D.A 1326	Digital	<a href="#">Ver</a>		
D.A 2271	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">03835/2024 Decreto</a>	06/12/2024
<a href="#">01327/2026 Decreto</a>	30/03/2026
<a href="#">01326/2026 Decreto</a>	30/03/2026
<a href="#">02271/2025 Decreto</a>	20/05/2025
<a href="#">02344/2026 Decreto</a>	24/06/2026

FFM/SVV/SCR

#### Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION GESTION Y PERSONA  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATRICIO ALBERTO CONTRERAS CÁRCAMO administrador administración municipal  
LILETTTS OLGA MONZON RIQUELME secretaria municipal secretaria municipal  
SANDRA BEATRIZ CASTILLO ROSALES directora de gestión de personas direccion gestion y persona  
AMERICO GONZALEZ LOBOS director administracion y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://futrono.ceropapel.cl/validar/?key=23207831&hash=06f10>